

Capitular de ella En beinte y siete dias del
mes de Junio año de mill setecientos e
seventay uno se juntaron el Cavildo ordi-
nario con el D^{no} Juan tacon Residor, D^{na} Ma-
nuel Antonio de vallejo y civilia que
son los mas antiguos de los que concurren
en este Ayuntamiento y como tal pre-
sidente de Justicia D^{na} Juan Rodriguez D^{na} Ma-
tin de lecano, D^{na} Pedro Garcia Garro, D^{na}
Agustin tacon y D^{na} Alonso siles Residores
y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento Jaime Reguero
fede de Rita En este Ayuntamiento
Portero de Sala Certifico haver leído
por el m^{do} Cédulas de los Cavalleros Residores
para este Cavildo y a los R^{os} For^{os} y Alcal-
de mayor. quienes sin responder no po-
der concurren al por sus ocupaciones
del R^o servicio

La Ciudad de Cuernavaca que para ver El ter-
timonio que en el Cavildo anterior por
su R^o Justicia se atañe dar a esta Ma-
nidad, en arumpo a la nominacion
de fielapoy y de mas oficio de este por el
mente a los los Cavalleros Residores
para en su vista resolver lo conben-
ta la Ciudad de Cuernavaca separe oficio a la Junta de
Propios y Arnitios de ella a efecto de que se
sirva librar los salarios y asignaciones

